

# Seguro Todo Riesgo Flexible



## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: Todo Riesgo Daño Material

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este producto está destinado a cubrir los daños materiales sufridos por los bienes de la empresa, así como la pérdida de beneficios a consecuencia de la paralización de la actividad, y la responsabilidad civil frente a terceros.



### ¿Qué se asegura?

Los daños materiales causados directamente por:

#### Garantías Básicas

- ✓ Incendio, caída de rayo, explosión.
- ✓ Todo riesgo de daño material.
- ✓ Gastos de salvamento: medidas de la autoridad, transporte de los bienes asegurados, menoscabo de los bienes salvados, objetos desaparecidos.
- ✓ Coberturas adicionales: Gastos de extinción; Desescombro; Reposición de archivos; Reposición de moldes, modelos y matrices; Honorarios de profesionales externos; Bienes temporalmente desplazados; Bienes de terceros; Bienes de empleados; Daños estéticos; Maquinaria y materias primas de procedencia extranjera; Cimentaciones; Vehículos en reposo; Jardines, céspedes, árboles, plantas y arbustos; Instalación y montaje de bienes; Adquisición de nuevos riesgos; Obras menores; Vigilancia de los locales; Reposición de cerraduras; Obtención de permisos y licencias; Desembarre y extracción de lodos.

#### Garantías opcionales:

- Pérdida de beneficios, Pérdida de alquileres, Desalojo forzoso.
- Robo.
- Avería de maquinaria y equipos electrónicos.
- Rotura de cristales, lunas y rótulos.
- Daños eléctricos.
- Rotura de loza sanitaria.
- Responsabilidad civil.
- Bienes refrigerados.
- Derrame de líquidos.
- Accidentes de clientes.
- Asistencia.
- Protección jurídica.
- Servicio integral daños empresas.



### ¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones:

- ✗ Hechos o fenómenos considerados como extraordinarios.
- ✗ Conflicto armado, operaciones bélicas; terrorismo, disturbios y huelgas, entre otros.
- ✗ Daños y gastos de origen nuclear.
- ✗ Fenómenos de la naturaleza como terremotos, aludes, huracanes e inundaciones, entre otros. Perjuicios o pérdidas indirectas a consecuencia de un accidente.
- ✗ Asentamiento, contracción, dilatación, hundimiento, caída de rocas, colapso de edificios e instalaciones, salvo que se produzca a consecuencia de incendio, explosión o caída de rayo.
- ✗ Daños causados por dolo, complicidad o culpa grave
- ✗ Hurto, desaparición inexplicable, fraude.
- ✗ Daños causados por insectos, roedores bacterias o virus; vicio propio; autocombustión; errores de diseño, fabricación o materiales defectuosos; uso, desgaste; erosión, corrosión, podredumbre, variación de temperatura/humedad, cambios de propiedades, pintadas, pegada de carteles.
- ✗ Contaminación y gastos de descontaminación.
- ✗ Defectos de equipos de producción; impacto de vehículos o maquinaria móvil del asegurado; fenómenos meteorológicos en mobiliario y objetos asegurados situados a la intemperie; daños por fluidos en mercancías almacenadas a menos de 10 cm del suelo; locales deshabitados o sin vigilancia durante más de 30 días; humedad, filtraciones y heladas, entre otras.
- ✗ Abandono del puesto de trabajo, cierre patronal.
- ✗ Riesgos de naturaleza informática.
- ✗ Transporte, carga y descarga.
- ✗ Bienes que debieran estar cubiertos por un seguro obligatorio.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Algunas restricciones relevantes:

- ! En la garantía de bienes temporalmente desplazados, el tiempo máximo del traslado será de 60 días.
- ! Los bienes de terceros quedan cubiertos hasta el 10% de la suma asegurada del mobiliario y objetos asegurados, con el límite máximo de 600.000 euros.
- ! La cobertura de daños estéticos aplicará un límite de 6.000 euros.
- ! El límite máximo de indemnización por las garantías básicas, incluidos los gastos de salvamento y las coberturas adicionales, y cualquier otra con límite específico, no podrá sobrepasar el 100% de las sumas aseguradas para el inmueble y/o el mobiliario y objetos asegurados.
- ! Los desperfectos que a consecuencia de robo o intento de robo sufra el inmueble asegurado, se garantizan hasta el límite del 5% de la suma asegurada del mobiliario y objetos asegurados.
- ! En caso de daño amparado por la garantía de Robo, debe además denunciar el hecho ante la autoridad local o policía.
- ! Será de aplicación una cantidad a cargo del asegurado en cada pérdida, indicada en las Condiciones Particulares.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías se aplicaran en el área geográfica descrita en el contrato de seguro, en caso de que esta se requiera ampliar, la nueva zona de influencia y sus características deberán ser previamente comunicadas por escrito al Asegurador.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros Generales y abonar el precio del mismo.
- Para la aceptación del riesgo y la emisión del contrato de seguro está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro, así como la existencia de otros seguros que garanticen alguna de las prestaciones de contrato.
- En caso de accidente:
  - Debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias.
  - Debe emplear todos los medios a su alcance para aminorar los resultados del accidente.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento de la contratación.

Los pagos de sucesivas anualidades deberán hacerse efectivas en los vencimientos correspondientes, pudiendo pactarse su fraccionamiento, mediante domiciliación bancaria o pago con tarjeta dependiendo del modo indicado en la contratación del seguro.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La entrada en vigor del contrato comenzará y finalizará, salvo prórroga, de la fecha indicada en las condiciones particulares, siempre y cuando haya sido abonado el primer recibo.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante puede oponerse a la prórroga del contrato mediante notificación por escrito a la aseguradora con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de conclusión del periodo en curso.